

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES
TECNICAS.**IDENTIFICACION DEL ORGANO CONTRATANTE: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA

DOMICILIO: SANTA FE 10 (ESTE) San Juan, Argentina

DOMICILIO ELECTRONICO: compras.dnayf@sanjuan.gov.arLICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 03-2023- EXPEDIENTE N° 604-007433-2022 Resolución
N° 1052 DNAYF-2022.LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE
GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE. 20/12/2022 HORA: 09:30

**EL PRESENTE LLAMADO TIENE POR OBJETO LA COMPRA DE ALIMENTOS,
DESTINADO A RESIDENCIAS Y ECONOMATO CENTRA, DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.**

1.- OBJETO. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS:

La presente licitación tiene como objeto la compra de Frutas, Verduras, Carnes en sus distintas variedades (de vaca, de pollo, de pescado, hamburguesas congeladas), Huevos, Panificados (pan, pan rallado, tortitas), Pastas, Yogurt, Viveres Secos y Productos de Limpieza destinados a las Residencias y Economato Central, dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia para los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2023.

Renglón 1:**Frutas y Verduras**

Renglón	Detalle	Cantidad por persona x semana	Cantidad x 1 mes (250 raciones)	Cantidad total para 4 meses
1	Acelga / Espinaca	150 gr.	150 kg.	600 kg.
	Ajo grande	20 gr.	20 kg.	80 kg.
	Camote	150 gr.	150 kg.	600 kg.
	Cebolla (criolla valenciana)	250 gr.	250 kg.	1.000 kg.
	Lechuga (mantecosa)	200 gr.	200 kg.	800 kg.
	Papa (cepillada de 1° calidad)	700 gr.	700 kr.	2.800 kg.
	Perejil	20 gr.	20 kg.	80 kg.
	Pimiento verde	40 gr.	40 kg.	160 kg.

	Tomate plántense	300 gr.	300 kg.	1.200 kg.
	Zanahoria (1° calidad)	150 gr.	150 kr.	600 kg.
	Zapallo Inglés	250 gr.	250 kg.	1.000 kg.
	Manzana (roja deliciosa)	2 unidades	2.000 unid.	8.000 unid.
	Bananas grandes (1° calidad)	2 unidades	2.000 unid.	8.000 unid.
	Naranjas	2 unidades	2.000 unid.	8.000 unid.
	Mandarina	2 unidades	2.000 unid.	8.000 unid.
	Limón amarillo			2.000 unid.

Para los artículos especificados en el renglón (renglón 1), los productos serán distribuidos en forma semanal en las diferentes Residencias de acuerdo a las necesidades, deberán ser pesados y contabilizados al momento de la entrega; deberán ser frescos y de 1° Calidad.

Renglón 2:

Alimentos Cárnicos y Huevos.

Renglón	Detalle	Cant. X persona x semana	Cant. X 1 mes (250 raciones)	Cant. Total para 4 meses
2	Carne especial (en bifés) cuadril de pierna.	300 gr.	300 kg.	1.300 kg.
	Carne especial (en trozos) palomita.	300 gr.	300 kg.	1.400 kg.
	Carne molida especial. bola de lomo)	400 gr.	400 kg.	1.600 kg.
	Pollo fresco (NO CONGELADO)	400 gr.	400 kg.	1.800 kg.
	Hamburguesas congeladas de pescado	2 unidades	2.000 unid.	6.000 unid.
	Hamburguesas congeladas de pollo.	2 unidades	2.000 unid.	7.150 unid.

	Huevos de gallina (grandes)	2 unidades	2.000 unid.	9.500 unid.
--	--------------------------------	------------	-------------	-------------

Para los artículos especificado en el renglón 2, los productos serán distribuidos en forma semanal en las diferentes Residencias de acuerdo a las necesidades, deberán ser pesados y contabilizados al momento de la entrega como también deberán ser frescos y de 1° Calidad.

Se deberá presentar habilitación de SENASA categoría A (con equipo mecánico de frio) (copia certificada) a nombre de los oferentes, bajo sanción de no tener presentada la oferta.

Renglón 3:

Otros Víveres Frescos.

Renglón	Detalle	Cant. X persona x día	Cant. X 1 mes (250 raciones)	Cant. Total para meses
3	Pan fresco	150 gr.	1.125 kg.	4.500 kg.
	Pan rallado (env. De 500 gr.)			270 env.
	Tortitas	1 unidad		25.000 unid.
	Yogurt descremado bebible sabores varios (Sachet x 1 litro)			650 sachet
	Ravioles frescos. Variedad de sabores (Paq. X 1 Kg.)			770 paq.

Para los artículos especificados en el renglón 3, los productos serán distribuidos en forma semanal en las diferentes Residencias de acuerdo a las necesidades. Los productos pan y tortitas serán distribuidos a primera hora en forma diaria (Lunes a Domingo), de elaboración del día; yogurt y ravioles deberán ser entregado en forma semanal.

Se deberá presentar habilitación de SENASA categoría A (con equipo mecánico de frío) (copia certificada) a nombre de los oferentes, bajo sanción de no tener presentada la oferta.

Renglones del : 4 al 105

Viveres Secos y Artículos de limpieza.

REGLON	Cantidad	<i>ARTÍCULOS</i>
		TRANSPORTE DE FOJA 1
4	900	BOTELLAS DE ACEITE DE GIRASOL POR 900 ML
5	3.000	PAQUETES DE AZUCAR POR 1 KG. C/U
6	600	PAQUETES DE HARINA COMUN X 1 KG. C/U
7	400	PAQUETES DE HARINA LEUDANTE X 1 KG. C/U
8	500	PAQUETES DE ARROZ POR 1 KG.
9	200	CAJAS DE CLADOS DE VERDURAS X 12 UNIDADES
10	400	PAQUETES DE AVENA INSTANTANEA X 400 GRS.
11	200	PAQUETES DE AJI MOLIDO POR 25 GRS. C/U
12	200	PAQUETES DE PIMENTON X 25 GRS. C/U
13	200	PAQUETES DE OREGANO X 25 GRS. C/U
14	600	SOBRES DE COLORANTE AMARILLO POR 9 GRS. C/U
15	400	LATAS DE ARVERJAS X 350 GRS.
16	100	CAJAS DE TE EN SAQUITO X 50 UNIDADES
17	300	CAJAS DE MATE COCIDO EN SAQUITO X 50 UNIDADES
18	600	BOTELLAS TOMATE TRITURADO POR 1 LITRO
19	600	PAQUETES DE FIDEOS GUISEOS POR 500 GRS.
20	600	PAQUETES DE FIDEOS CABELLO DE ANGEL X 500 GRS.
21	800	PAQUETES DE FIDEOS TALLARINES X 500 GRS.
22	200	PAQUETES DE FECULA DE MAIZ X 500 GRS.
23	800	PAQUETES DE GELATINAS POR 30 GRS. (SABORES VARIOS)
24	400	PAQUETES DE POSTRE PARA PREPAR X 70 GRS.
25	600	PAQUETES DE CACAO POR 180 GRS.

26	3.000	CAJAS DE LECHE ENTERA X 800 GRS.
27	500	CAJAS DE LECHE DESCREMADA X 800 GRS.
28	400	CAJAS DE FLAN PARA PREPARAR POR 70 GRS.
29	600	LATAS DE PICADILLO POR 90 GRS.
30	600	LATAS DE ATUN EN ACEITE X 170 GRS.
31	400	LATAS DE CABALLA AL ACEITE X 380 GRS.
32	400	ENVASES DE MERMELADA POR 500 GRS. (SABORES VARIOS)
33	50	ENV. DE DULCE DE MEMBRILLO X 5 KG.
34	50	LATAS DE DULCE DE BATATAS CON CHOCOLATE POR 5 KG.
35	400	ENV. DE DULCE DE LECHE X 500 GRS.
36	200	BOTELLAS DE VINAGRE DE VINO POR 1 LITRO
37	100	BOTELLAS DE EDULCORANTE X 500 ML
38	2.000	CAJAS DE JUGO POR 200 ML
39	2.000	CAJAS DE CHOCOLATADA POR 200 ML
40	2.000	PAQUETES DE GALLETAS DE VAINILLA POR 80 GRS.
41	60	PAQUETES DE HARINA DE TRIGO (TIPO VITINA) X 500 GRS.
42	2.000	PAQUETES DE GALLETAS RELLENAS POR 81 GRS.
43	2.000	PAQUETES DE GALLETAS SALADAS TIPO SALADIX X 30 GRS.
44	2.000	PAQUETES DE GALLETAS DULCES TIPO MANA X 145 GRS.
45	2.000	BOLSITAS DE TUTUCA X 20 GRS.
46	60	PAQUETES DE NESTUM X 500 GRS.
47	200	PAQUETES DE SAL GRUESA X 1 KG.
48	600	PAQUETES DE SAL FINA X 500 GRS.
49	400	PAQUETES DE YERBA POR 500 GRS.
50	40	PAQUETES DE PAÑALES XXXG POR 48 UNIDADES C/U
51	600	PAQUETES DE PAÑALES XXG POR 8 UNIDADES C/U
52	200	UNIDADES DE GUANTES DE GOMA MEDIANO
53	3.000	UNIDADES DE BOLSAS PARA RESIDUO 60 X 90

54	3.000	UNIDADES DE BOLSAS PARA RESIDUO 45 X 60
55	300	UNIDADES DE BRILLA PISO X 1 LITROS
56	300	PAQUETES DE PAÑALES XG POR 8 UNIDADES
57	300	UNIDADES DE CEPILLO DENTAL
58	100	UNIDADES DE JABON EN POLVO COMUN X 800 GRS.
59	500	UNIDADES DE JABON DE LAVAR ROPA EN PAN
60	300	UNIDADES DE LAVANDINA ROPA COLOR X 2 LITROS
61	300	UNIDADES DE DESENGRASANTE CREMOSO POR 450 ML
62	600	BOTELLAS DE DESODORANTE PARA PISO POR 900 ML
63	400	CAJAS DE FOSFOROS POR 200 UNIDADES.
64	600	UNIDADES DE JABON DE TOCADOR POR 125 GRS. (FRAGANCIAS VARIAS)
65	1.000	UNIDADES DE REJILLAS DE ALGODÓN
66	600	LITROS DE JABON LIQUIDO PARA ROPA POR 3 LITROS C/U
67	300	DESODORANTE CORPORAL A BOLILLA X 60 GRS. SIN ALCOHOL (HOMBRE)
68	300	DESODORANTE CORPORAL A BOLILLA X 60 GRS. SIN ALCOHOL (MUJER)
69	100	UNIDADES DE LIMPIA HORNO X 360 CM
70	500	UNIDADES DE MAQUINAS DE AFEITAR COMFORTGEL DOBLE HOJA
71	3.000	UNIDADES DE ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA X 80 MTRS. C/U
72	3.000	UNIDADES DE ROLLOS DE PAPEL DE COCINA DE 50 PAÑOS C/U
73	500	UNIDADES DE ESPONJAS DE COCINA
74	500	UNIDADES DE ESTROPAJOS DE ACERO
75	250	ENV. DE INSECTICIDA EN AEROSOL PARA MOSQUITOS
76	200	BOLSAS DE VIRULANA, ROLLITOS DE 70 GRS. POR 10 UNIDADES C/U
77	50	UNIDADES DE ESCOBAS
78	50	UNIDADES DE LAMPAZOS PALO DE MADERA Y HEBRAS
79	1.000	ENV. DE DESINFECTANTE DE ABIENTE EN AEROSOL X 360 ML.
80	600	ENVASES DE SHAMPOO PARA CABELLO POR 900 ML

81	100	UNIDADES DE SOPAPA DE GOMA
82	500	ENVASES DE ACONDICIONADOR PARA CABELLOS POR 900 ML
83	600	ENVASES DE DETERGENTE CONCENTRADO POR 750 ML
84	100	UNIDADES DE LUSTRA MUEBLE X 360 CM
85	300	ENVASES DE QUITAMANCHAS ROPA POR 400 ML- REPUESTO
86	400	ENVASES DE PASTA DENTAL CON FLUOR. TRIPLE ACCION X 100 ML
87	100	UNIDADES DE PEINE PARA CABELLO
88	50	UNIDADES DE PEINE FINO DE ACERO INOXIDABLE CON MICRO CANALES (PARA PEDICULOSIS)
89	300	UNIDADES DE SECADOR DE PISO N° 40
90	500	UNIDADES DE TALCO PEDICO POR 200 GRS.
91	100	UNIDADES DE TALCO PARA EL CUERPO FRAGANCIA DE MUJER
92	100	UNIDADES DE TALCO PARA EL CUERPO FRAGANCIA DE HOMBRE
93	400	ENV. DE SUAVIZANTE DE ROPA X 400 M. (FRAGANCIAS VARIAS)
94	1.000	PAQUETES DE TOALLAS FEMENINAS CON ALAS X 8 UNIDADES. (BUENA CALIDAD)
95	200	UNIDADES DE TRAPO DE PISO 100% ALGODON
96	100	UNIDADES DE REPASADORES 100 % ALGODÓN
97	500	PAQUETES DE ALGODÓN X 100 GRS.
98	300	PAQUETES DE PAÑALES G POR 8 UNIDADES C/U
99	100	PAQUETES DE PAÑALES M POR 8 UNIDADES C/U
100	100	PAQUETES DE PAÑALES P POR 8 UNIDADES C/U
101	50	PAQUETES PAÑALES RECIEN NACIDO POR 56 UNIDADES C/U
102	400	PAQUETES DE PAÑALES JUVENIL EXTRA GRANDE POR 8 UNIDADES C/U
103	100	PAQUETES PAÑALES JUVENIL GRANDE POR 8 UNIDADES C/U
104	400	PAQUETES DE PAÑALES JUVENIL MEDIANO POR 8 UNIDADES C/U
105	200	ENV. DE MALTA X 170 GRS. C/U

Para los artículos especificados en los artículos del 4 al 105; los productos serán entregados en forma total en economato central de la Dirección, con un vencimiento no menor a 6 meses desde la entrega; deberán ser marcas reconocidas.

2.- OBLIGACIONES

Para tomar parte de **LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 03-2023**, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley N° 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta. -

3. VENTA DE PLIEGOS

La venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras y Licitaciones de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sitio en Santa Fe 10 (este), su costo se fija en la Suma de **\$78.000,00 (pesos setenta y ocho mil con 00/100 centavos)** los cuales deberán ser Depositados en la **Cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488** conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. -

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Adjudicación, que verificará que reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de compra sanjuanino prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar las cantidades indicadas en el punto 1° de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. Contra la entrega, deberán expedirse los remitos correspondientes (firmado por el encargado/a del lugar de entrega, con aclaración y DNI, sin enmiendas ni tachones y escritura legible y clara). El plazo de entrega para los víveres Secos y artículos de limpieza es de quince (15) días a contar desde la notificación de la orden de entrega, en la forma prescripta por el presente pliego.

6.- PAGO Y READECUACION

El pago será contra la entrega de los productos, para lo que será fundamental el remito emitido según el punto anterior (firmado por el encargado/a del lugar de entrega, con aclaración y DNI, sin enmiendas ni tachones y escritura legible y clara). No existiendo posibilidad alguna de readecuación de precios ante cualquier diferencia entre el momento de apertura de sobres y la finalización de la última entrega

7.- RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán desestimadas las ofertas que se aparten de las bases de contratación (clausulas particulares, características técnicas y/o especiales) o que no incorpore alguno de los requisitos solicitados. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

8.- OFERTAS ALTERNATIVAS

Además de la propuesta económica principal de los proponentes podrán presentar una propuesta alternativa, las que, en su caso, serán consideradas por el comitente sin que ello obligue a su adjudicación. El resto serán desestimadas.

9.- ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, que, en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección, de acuerdo a la calidad y precio, y a solo criterio del Comité Evaluador.

10.- VARIACION DEL MONTO A PROVEER

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones N.º 2000 y su Decreto Reglamentario.

11.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS

A los fines de la entrega, el/los oferentes deberán proporcionar en carácter de declaración jurada y por duplicado un correo electrónico vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la licitación. Tal obligación debe ser cumplida al momento de la entrega de los sobres en el tiempo y forma fijados por el presente pliego de bases y condiciones. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección. En caso de no ser presentada dicha declaración jurada, el oferente tendrá un plazo máximo de 48 hs contadas a partir de labrada el acta de apertura de la presente licitación para dar cumplimiento a lo solicitado.

12.- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

Los oferentes no podrán alegar en caso alguno:

- Falta de conocimiento de las leyes, las reglamentaciones de este pliego, el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas
- No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos
- Tampoco se podrá alegar en ningún caso desconocimiento o mala interpretación de este pliego, de ninguna ley, reglamentación o disposición inherente al objeto de presente acto licitatorio
- los proponentes suscribirán este pliego de condiciones particulares, en prueba de conformidad con todas las condiciones y entregarán juntamente con las propuestas.

13.- INSTRUMENTO DE GARANTIA

EN EFECTIVO: Mediante depósito bancario en la cuenta corriente del Banco San Juan N°. **0018-002040-8**, CBU: **0450018601800000204087** conforme la normativa vigente, acompañando el comprobante respectivo.

PAGARÉ: debe ser presentado con aval bancario o aval comercial.

Con aval bancario debe ser suscripto:

- A favor del gobierno de la provincia, indicando la jurisdicción y el organismo que realiza la contratación.
- Contener el n° de expediente y el objeto de la contratación que garantiza
- Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que este debe ser igual o superior al establecido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación
- Firmado por el oferente, aclarando nombre, apellido o denominación de la persona jurídica y número de CUIL/CUIT, según corresponda.

Cuando el pagare sea presentado con aval comercial, además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:

- Manifestación de bienes o estados contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por contador público y certificado por el consejo de ciencias económicas que corresponda.
- Constancia de inscripción en AFIP actualizada
- Firma certificada por escribano público o entidad bancaria.
- Declaración jurada detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación

Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.

SEGURO DE CAUCIÓN: la póliza de seguro, aprobada por la Superintendencia de la Nación, debe contener la siguiente información:

- Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan. Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este. CUIT. 30-70915106-8**
 - El tipo de contratación y número de contratación, número de expediente y objeto.

- La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la provincia de San Juan. entiéndase por ello constituirse para operar en la provincia de San Juan
- Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
- Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
- Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
- Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por el colegio de escribano cuando corresponda a otra jurisdicción distinta de la de provincia de San Juan.

TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA PROVINCIAL O NACIONAL: Con títulos públicos emitidos por el Estado nacional o Provincial tomados en su valor de cotización del penúltimo día vigente anterior a la fecha de apertura.

FIRMA DEL PROPONENTE